



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 4/2-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 188-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 361-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Opinión Nº 081-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, y Oficio Nº 1058-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 02 PARA EL PIP FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 188-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que el expediente técnico del PIP Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 048-2011-GGR-GR PUNO de fecha 09 de Mayo 2011, por el presupuesto total de S/. 1'413,267.48 nuevos soles, con el cofinanciamiento del Gobierno Regional Puno por S/. 1'025,767.48 nuevos soles y del CARE Perú por S/. 387,500.00 nuevos soles; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de ampliación presupuestal Nº 02, por mayores metrados y partidas nuevas, por el importe total de S/. 70,028.70 nuevos soles, encontrando que las causales que han generado dicha ampliación presupuestal, son por mayores metrados y partidas nuevas, según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/
MAYORES METRADOS	7,804.57
PARTIDAS NUEVAS	62,224.13
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	70,028.70

Que, para la conclusión de obra se necesita un presupuesto de S/. 70,028.70 nuevos soles, el mismo que equivale al 18094 % con respecto al perfil viable con código SNIP Nº 134607, considerando la asignación presupuesto según el expediente técnico, la ampliación presupuestal aprobada y solicitada, se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO S/	INCIDENCIA	
		PIP	EXPEDIENTE
PRESUPUESTO - APOORTE GOBIERNO REGIONAL PUNO	1'025,767.48	94.02 %	94.72 %
PRESUPUESTO - APOORTE CARE PERÚ	57,233.96	5.25 %	5.28 %
TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	1'083,001.44	99.27 %	100.00 %
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01	302,466.04	27.72 %	29.49 %
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02	70,028.70	6.42 %	6.83 %
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	2'538,497.62	133.41 %	236.31 %

Que, la ORSYLP concluye declarando procedente la Ampliación Presupuestal Nº 02 de la indicada obra, por mayores metrados y partidas nuevas, por el importe total de S/. 70,028.70 nuevos soles; resumida en el cuadro analítico que incluye en la última página del Informe Nº 188-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 361-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI mediante Opinión Nº 081-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI indica que el presupuesto adicional solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del SNIP; por consiguiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 70,029.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que se registrará en el Sistema SIAF de conformidad a la Ley del



Pees



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 2/12-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 DIC 2011

Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 para el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, conforme al siguiente detalle:

- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 : S/. 70,028.70 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VIABLE : 6.42 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL